

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano**  
**Depto. Licencias de Construcción**  
 Código: FOR-LCO-01, Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01  
**LICENCIA**



2021-97057

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 24-03-2021

Fecha de emisión: 05-04-2021

Folio: 2021-97057

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-80819  
 SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: JANELLY MUÑOZ AVELAR  
 Domicilio particular: BLVD. DE LAS ROSAS 254 L57 M38 COLONIA FRACC. JARDINES DE DURANGO  
 Telefono: 5  
 Observaciones: PUC-030 GONZALO VILLAREAL CHAVEZ - OBRA INGOM07@HOTMAIL.COM  
 Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE DE LÁMINA POR UNA LOSA ALIGERADA DE CONCRETO PARA COCHERA EN CASA HABITACIÓN CON SUP DE 36.00 M2 DE 8 X 4.50 M EN BLVD. DE LAS ROSAS 254 L57 M38 COLONIA FRACC. JARDINES DE DURANGO  
 No. oficio de fusión: -  
 Folio de uso de suelo: -  
 No. oficio segregación: -  
 Número oficial: 2021-96571  
 Autorización/Dependencias: -  
 Uso vía publica(?)

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: [REDACTED]  
 Propietario: 2  
 Domicilio: D [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **23 DE JUNIO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA DE OBRA AL	113.73
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	36.00	0.00	0.00	OBRA NUEVA	742.05
<b>TOTALES</b>			39.00	0.00	0.00		\$ 855.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AVILA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 05-04-2021 11:58:32

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

2021071416043731186000001101450515101311902150087487a71322d20416c5d72e5bee399cf77cb950b

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.